

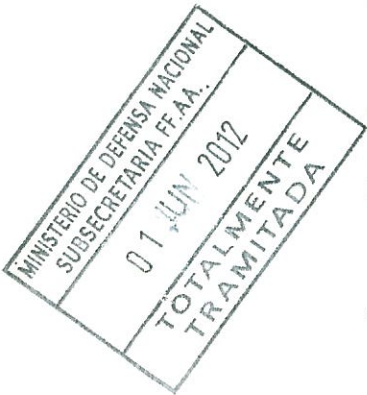
**AUTORIZA PROCEDIMIENTO DE COMPRA
QUE SE INDICA.**

SANTIAGO 25 MAY 2012

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3899 /

VISTO:

- 1.- Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.
- 2.- Ley Nº 20.557, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2012.
- 3.- Ley 20.424, Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional, el DFL (G) Nº 1 del 25 de febrero de 2010 y DFL (G) Nº 2 del 23 de marzo de 2010, ambos del Ministerio de Defensa Nacional.
- 4.- Decreto 105 de Marzo de 2010 del Ministerio de Defensa Nacional que nombra al Subsecretario para las Fuerzas Armadas.
- 5.- Res. Ex. Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 6.- Solicitud de Compra Nº 552/12/, de la División Administrativa - Servicios Generales.



CONSIDERANDO:

1. El Frente de mal tiempo que afectó a la zona central, específicamente a la Región Metropolitana los días 25, 26 y 27 de Mayo del año en curso y los daños ocasionados por la lluvia y el viento en las terrazas del Edificio ubicado en Avenida Libertador O´Higgins Alameda Nº 1170.
2. La necesidad urgente de reparación e impermeabilización de las terrazas del 2º y 3er. Piso del inmueble ubicado en Avenida Libertador Bernardo O´Higgins - Alameda 1170, comuna de Santiago.
3. Que, de acuerdo a evaluación realizada del lugar, se logró determinar que las filtraciones de los pisos 2º y 3º, provienen de las terrazas de los citados pisos, donde se encuentran las vías de evacuación, las cuales presentan grietas en la losa; de acuerdo a lo informado en Oficio S.G.(O) Nº100/12 de fecha 18 de Mayo de 2012, del Departamento de Servicios Generales.
4. Que el costo/oportunidad de efectuar un llamado a Licitación, indica que es recomendable efectuar una Contratación Directa con un solo proveedor, atendiendo a que el proceso de Licitación implica plazos superiores a los disponibles y dada la urgencia de la reparación en el citado inmueble y además que el costo de un llamado a Licitación sería superior al costo estimado del servicio. Además, por tratarse de una situación imprevista y de urgencia la que obliga a actuar de inmediato para así evitar que continúen las filtraciones.
5. Que, conforme a lo señalado precedentemente configura la circunstancia que justifica el Trato o Contratación Directa, establecida en la Ley Nº 19.886 artículo 8, letra h), y su Reglamento artículo 10, letra j), ya que el costo de evaluación de las Ofertas, desde el punto de vista financiero, de utilización de recursos humanos y la necesidad de urgencia, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM de los plazos establecidos para la realización de una licitación pública. Además las razones de imprevistos o urgencia, se respaldan con lo señalado en el Artículo 8, letra c) de la Ley 19.886.-

2012 14523

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZÁSE** la contratación del servicio, con cargo al ítem "Mantenimiento y Reparación de Edificios, para la reparación e impermeabilización urgente de las terrazas del 2º y 3er Piso del inmueble ubicado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins - Alameda 1170, comuna de Santiago, según considerando N° 2 de la presente Resolución Exenta.
- 2.- **EMÍTASE**, la orden de compra a nombre de JORGE CASTAÑEDA Y CIA. LTDA. RUT. 77.273.410-7, por un monto de \$1.218.560.- (Un millón doscientos dieciocho mil quinientos sesenta pesos.-).
- 3.- **PUBLÍQUESE**, la presente Res. Exenta en Link de Gobierno Transparente.
- 4.- **IMPÚTESE** los gastos que demanda la presente Resolución al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001 "**Mantenimiento y Reparación de Edificios**", del Presupuesto Vigente, de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALFONSO VARGAS LYNG
SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS

AVL/GIAP/SEP/VEBM

Distribución:

- 1.- SS.FF.AA. Depto. Adquisiciones
- 2.- SS.FF.AA. Depto. Adquisiciones (archivo)
- 3.- SS.FF.AA. Archivo

